INFORME DE SERVICIO PRESTADO A LA SECRETARÍA DE GESTION HUMANA.

DOCTORA:

ELANIA REDONDO PEÑA
Supervisora
Secretaria de Despacho.
Secretaría Distrital de Gestión Humana.

ASUNTO: Informe de gestión, correspondiente al periodo 22 de septiembre al 21 de octubre de 2024.

DANIELA TERESA CUENTAS MADIEDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.140.871.843 de Barranquilla, por medio del presente documento dejo plasmada todas las actividades realizadas como contratista de la secretaría en mención, por medio del contrato CD-02-2024-2051.

Actividades Realizadas:

1.Se realizaron asesorías jurídicas para el personal pre pensionable de la Alcaldía. Anexo a este informe evidencias, como correos electrónicos y actas de asesorías.

2. Se realizaron asesorías al cuerpo de Bomberos, en lo que corresponde a la pensión de alto riesgo.

3. Se Diligenciaron formularios de Historia de Corrección Laboral para el personal Pre Pensionable del Distrito.

4. Se brindó asesoría en lo que corresponde a realizar solicitud de pensión de vejez tanto en Colpensiones como en fondos privados.

7.Se realizaron llamadas a diferentes asesores del Distrito de Barranquilla, para realizar solicitudes de pensión de vejez.

9. Se asesoró a funcionarios a realizar solicitud de pensión de vejez.

10. Se realizaron recursos de reposición en subsidio de apelación a funcionarios en lo que corresponde a solicitud de pensión de vejez.

12. Se presentaron recursos ante la administradora colombiana de pensiones-Colpensiones.

13. Se encontraron inconsistencias de pagos en aportes a pensión de funcionarios y se le dio traslado al funcionario Diego León y Natalia Fernández.

14. Se realizó organización de archivos de cuotas partes.

15. Se enviaron oficios solicitando información a entidades descentralizadas, solicitando información de pensionados cuota partista.

16. Se asistió a mesa de trabajo realizada por la Gobernación del Atlántico, para tratar cuotas partes pensionales.

Atentamente,



DANIELA TERESA CUENTAS MADIEDO.
C.C. 1140871843.
danielacuentasabogado@gmail.com
3005159541.

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Cuentas de cobro de la alcaldia de Barranquilla- Analisis por pensionado

2 mensajes

Saidy Celinda Moreno Mendoza <smoreno@atlantico.gov.co> 15 de octubre de 2024, 9:21
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Gobernación del Atlántico

CL 40 45 - 46 Barranquilla, Colombia
NIT: 890102006-1 - Código DANE: 08-000 - Código Postal 080003
Condiciones de uso de la información

Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

14 adjuntos

- **CUENTA 20170002013 ANALIZADA.xlsx** 33K
- **CUENTA 201700002012 ANALIZADA MARI.xlsx** 27K
- **ANALISIS CUENTA DE COBRO 2020-00002388.xlsx** 22K
- **ANALISIS CUENTA DE COBRO 2021-00002464.xlsx** 10K
- **ANALISIS CUENTA DE COBRO 20190002278.xlsx** 25K
- **ANALISIS CUENTA DE COBRO 201700002277 -LOTERÍA.xlsx** 13K
- **ANALISIS DE CUENTA DE COBRO 2020-00002380.xlsx** 12K
- **CUENTA DE COBRO 2017000002012 - MESA DE TRABAJO - ANALIZADA CON SUSTIT.xlsx** 39K
- **CUENTA DE COBRO ANALIZADA 2021-00002469.xlsx** 10K
- **Cuentas CPP Loteria del Atlántico ALCALDIA (1).xlsx** 11K
- **Cuentas CPP Loteria del Atlántico ALCALDIA.xlsx** 11K
- **EXPEDIENTES DE HOJAS DE VIDA ALCALDIA (1).xlsx** 19K
- **EXPEDIENTES DE HOJAS DE VIDA ALCALDIA.xlsx** 19K
- **INFORMES.xlsx** 12K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 15 de octubre de 2024, 11:19
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.
[El texto citado está oculto]

14 adjuntos

CUENTA 20170002013 ANALIZADA.xlsx
33K

CUENTA 201700002012 ANALIZADA MARI.xlsx
27K

ANALISIS CUENTA DE COBRO 2020-00002388.xlsx
22K

ANALISIS CUENTA DE COBRO 2021-00002464.xlsx
10K

ANALISIS CUENTA DE COBRO 20190002278.xlsx
25K

ANALISIS CUENTA DE COBRO 201700002277 -LOTERÍA.xlsx
13K

ANALISIS DE CUENTA DE COBRO 2020-00002380.xlsx
12K

CUENTA DE COBRO 2017000002012 - MESA DE TRABAJO - ANALIZADA CON SUSTIT.xlsx
39K

CUENTA DE COBRO ANALIZADA 2021-00002469.xlsx
10K

Cuentas CPP Loteria del Atlántico ALCALDIA (1).xlsx
11K

Cuentas CPP Loteria del Atlántico ALCALDIA.xlsx
11K

EXPEDIENTES DE HOJAS DE VIDA ALCALDIA (1).xlsx
19K

EXPEDIENTES DE HOJAS DE VIDA ALCALDIA.xlsx
19K

INFORMES.xlsx
12K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

DOCUMENTOS LEVANTAMIENTO DE ACUERDO Y RECONOCIMIENTO DE PAGO FONPET CUOTAS PARTES

1 mensaje

Diego Leon Garcia <dleon@barranquilla.gov.co> 25 de septiembre de 2024, 9:50
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>, Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Cc: Efrain Munera <eframunera@gmail.com>, Lina Fernanda Otero Barrios <lotero@barranquilla.gov.co>

Buenos días.

Anexo documentos para el reconocimiento de cuotas partes pensionales vencidas y futuras, así mismo anexo los instructivos.

Cualquier duda estaré atento.

Diego Alejandro León García
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Calle 34 # 43-31 piso 7 3399341
Barranquilla • Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

7 adjuntos

- **CARTA CIRCULAR_PAGO VALOR ACTUARIAL_CUOTAS PARTES PENSIONALES.pdf** 4806K
- **Anexo B3_Acuerdo de pago_Valor actuarial_Cuotas partes.pdf** 473K
- **Anexos 01-02-04-05_Solicitud_Pago Valor Actuarial_Cuotas Partes.pdf** 480K
- **ANEXOS_INSTRUCTIVO OPERATIVO CONJUNTO No. 02 DE 2016.pdf** 4544K
- **INSTRUCTIVO OPERATIVO CONJUNTO No. 02 DE 2016.pdf** 6632K
- **INSTRUCTIVO OPERATIVO CONJUNTO No. 01 DE 2016.pdf** 4499K
- **ANEXOS_INSTRUCTIVO OPERATIVO CONJUNTO No. 01 DE 2016.pdf** 2537K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fw: Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf

3 mensajes

Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com> 10 de octubre de 2024, 11:15
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Buenos dias Dra como amanecio

Imaginese esa respuesta de Colpensiones ya esa misma respuesta la habian enviado la vez pasada revise para que mire

Estoy atenta a su orientacion i

----- Mensaje reenviado -----
De: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>
Para: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024, 10:28:33 a.m. GMT-5
Asunto: Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf

Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf
343K

Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com> 12 de octubre de 2024, 23:35
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Doctora le reitero el correo que recibí de Colpensiones para su conocimiento orientación y fines pertinentes.

Buenos días Dra. como amaneció

Imagínese esa respuesta de Colpensiones ya esa misma respuesta la habían enviado la vez pasada revise para que mire

Estoy atenta a su orientación i

[El texto citado está oculto]

Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf
343K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 15 de octubre de 2024, 12:25
Para: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>
Cco: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>, Nathalia Fernandez López <nfernandezl@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes Sra. Alma cordial saludo, de manera oportuna dando respuesta a su solicitud realizada el dia jueves, 10 de octubre de 2024, encontrándonos al segundo día hábil de dicha petición, se le envían los documentos que solicita Colpensiones para dicha validación y conteo de semanas cotizadas a Colpensiones.
Para que sea usted quien realice los trámites administrativos encaminados a la validación de sus semanas.

1. Se anexa planilla de pago de aportes a pensión realizados por la Alcaldía de Barranquilla.
2. Se anexa afiliación al Seguro Social.

Sin otro particular,
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

ALMA CERVANTES APORTES (2).pdf
375K

AFILIACION ISS. COLPENSIONES ENERO 1997 (1) (1).pdf
828K

Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf
343K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fw: Reunión Cuotas partes pensionales

2 mensajes

Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co> 24 de octubre de 2024, 12:19
Para: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>, Diego Leon Garcia <dleon@barranquilla.gov.co>, Lina Fernanda Otero Barrios <lotero@barranquilla.gov.co>, Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

PSI

Obtener Outlook para Android

From: Nini Yohana Cantillo Estrada <ncantillo@atlantico.gov.co>
Sent: Thursday, October 24, 2024 12:14:04 PM
To: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Subject: RV: Reunión Cuotas partes pensionales

No suele recibir correo electrónico de ncantillo@atlantico.gov.co. Por qué es esto importante

Buenos días,

Señores

SECRETARIOS DE HACIENDA Y TESOREROS MUNICIPALES

Cordial saludo.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, con acompañamiento de la Federación Nacional de Departamentos, en el marco de las obligaciones del pago de las Cuotas partes pensionales correspondientes a las entidades territoriales, se complace en invitarlos a una reunión informativa que se llevará a cabo el día **29 de Octubre** del presente año a las **10:00 am**, en el piso 12 del Edificio de la Gobernación del Atlántico.

Todo esto, con el fin de armonizar y coordinar las obligaciones que a cada Entidad Territorial le corresponde en lo que respecta a los pagos de aportes de cuotas partes pensionales, de acuerdo a la concurrencia de cada municipio.

Agradezco su valiosa asistencia, la cual será un honor contar con su participación.

Atentamente,

Nini Yohana Cantillo Estrada
Secretaria de Hacienda

Gobernación del Atlántico

Gobernación del Atlántico
CL 40 45 - 46 Barranquilla, Colombia
NIT: 890102006-1 - Código DANE: 08-000 - Código Postal 080003
Condiciones de uso de la información

Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Invitación secretarios de hacienda 292024.pdf
330K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 12:26
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>

Recibido.

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: CASO MARIELA BAUTISTA - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2 mensajes

Celso A Campo <celsoacampor57@gmail.com> 23 de octubre de 2024, 10:42
Para: "danielacuentasabogado@gmail.com" <danielacuentasabogado@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Mariela Bautista Triana** <mbautistat@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 15 de oct de 2024, 4:13 p. m.
Subject: CASO MARIELA BAUTISTA - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
To: Celso A Campo <celsoacampor57@gmail.com>

Buenas tardes:

Doctora Daniela mi situación es la siguiente:

Yo he trabajado con la Alcaldía de Barranquilla en dos períodos, primero trabajé desde el 01 de febrero de 1990 hasta el 17 de septiembre de 2001 y después ingresé nuevamente el 08 de mayo de 2013 hasta la fecha. Sigo activa y estoy en carrera administrativa.

He cotizado con otras entidades pero esas semanas las tengo reflejadas en mi historia laboral sin ningún problema.

Mi problema lo tengo con el primer período que trabajé con la Alcaldía, ya que no me aparecen todas las semanas que coticé. Le adjunto la historia laboral con corte al 10 de octubre de 2024 y unas respuestas de Colpensiones a varios requerimientos que he hecho, asimismo, un oficio que envío Gestión Humana para un cálculo actuarial.

No tengo mucho conocimiento de estos temas, por eso necesito una persona que me ayude primero a recuperar todas las semanas cotizadas para luego solicitar mi pensión. Actualmente tengo 59 años y me urge pensionarme, me operaron del túnel del carpo y no me he podido recuperar al 100%, el mes pasado falleció mi madre y eso me ha hecho tomar la decisión de pensionarme.

Le agradezco que revise mi caso y quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

6 adjuntos



Outlook-mssvn2tm.png
10K



Outlook-mssvn2tm.png
10K

Respuesta2024_9517669_2024_5_29_15_20_RESP_FINAL_SFC COLPENSIONES - MARIELA BAUTISTA - 32691480 (1).pdf
486K

respuesta 2024_2590929.pdf
112K

QUILLA-24-116705 MARIELA BAUTISTA COLPENSIONES.pdf
246K

historiaLaboral a corte 10 de octubre de 2024.pdf
233K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 13:08
Para: Celso A Campo <celsoacampor57@gmail.com>

Buenas tardes cordial saludo, documentación recibida.
Se entregará respuesta o nos estaremos comunicando con usted por parte de Sec. de Gestión Humana del Distrito de 10 a 15 días hábiles.
Feliz día.
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: Certificado: Notificación Correo Electrónico Radicado 2024_16845738

3 mensajes

Victor Montilla <montillavictor688@gmail.com> 28 de octubre de 2024, 18:01
Para: danielacuentasabogado@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co** <tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co>
Date: lun, 28 de oct. de 2024 4:54 p. m.
Subject: Certificado: Notificación Correo Electrónico Radicado 2024_16845738
To: <MONTILLAVICTOR688@gmail.com>





Este es un Email Certificado™ enviado por **tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co**.

Respetado(a) señor(a):

VICTOR MANUEL MONTILLA LOZANO

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, nos permitimos informarle que adjunto a este correo, se hace entrega de la notificación y acto administrativo o dictamen de pérdida de capacidad laboral, que da respuesta a su solicitud radicada con el número **2024_16845738**.

Tenga en cuenta que para abrir los archivos adjuntos debe hacer doble click en el documento, elegir la opción “abrir archivo” e ingresar el número de documento de identidad del causante o titular del derecho. Este correo fue enviado automáticamente, agradecemos no responder o contestar este mensaje; en caso de requerir mayor información lo invitamos a visitar nuestro sitio web oficial www.colpensiones.gov.co, en donde encontrará todos los canales de comunicación que tenemos disponibles para usted.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario.

Cordialmente,

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

RPost®Patentado

2 adjuntos

Carta Notificación por correo electrónico.pdf
815K

Acto administrativo de reconocimiento de pensión.pdf
98K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 28 de octubre de 2024, 18:05
Para: Victor Montilla <montillavictor688@gmail.com>

Buenas tardes Sr Víctor, el
Resuelve del recurso de reposición fue negativo pero aún está a espera de que se resuelva el recurso de apelación, esperemos a ver cómo le va en recurso de apelación.

Feliz noche.

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.
[El texto citado está oculto]

Victor Montilla <montillavictor688@gmail.com> 29 de octubre de 2024, 6:45
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Muchas gracias por mantenerme al tanto.

[El texto citado está oculto]

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: Comunicación de salida (N.º 2024_19417693)

1 mensaje

Yaneth Baynes <yanethbaynes@gmail.com> 20 de septiembre de 2024, 16:29
Para: danielacuentasabogado@gmail.com

Buena tardes daniela,

Adjunto correo enviado por Colpensiones actualizado.

---------- Forwarded message ---------
De: **Comunicaciones certificadas Colpensiones** <comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co>
Date: vie., 20 de sep. de 2024, 12:15 p. m.
Subject: Comunicación de salida (N.º 2024_19417693)
To: JANETH BAYNES DEL RIO <yanethbaynes@gmail.com>

IMPORTANTE: **Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.**

Respetado señor(a)

JANETH BAYNES DEL RIO

Respetado(a) señor(a): JANETH BAYNES DEL RIO Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, nos permitimos informarle que adjunto a este correo, se hace entrega de la respuesta con radicado de salida número 2024_19417693 Tenga en cuenta que para abrir los archivos adjuntos debe hacer doble click en el documento, elegir la opción “abrir archivo” e ingresar el número de documento de identidad del causante o titular del derecho (sin puntos).Este correo fue enviado automáticamente, agradecemos no responder o contestar este mensaje; en caso de requerir mayor información lo invitamos a visitar nuestro sitio web oficial www.colpensiones.gov.co, en donde encontrará todos los canales de comunicación que tenemos disponibles para usted.AVISO LEGALEste mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario.Cordialmente,Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2024 Colpensiones.

Todos los derechos reservados.

3 adjuntos

3_ComunicaciondesalidaN.o2024_19417693.pdf
326K

2_ComunicaciondesalidaN.o2024_19417693.pdf
494K

1_ComunicaciondesalidaN.o2024_19417693.pdf
368K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO TRASLADO INFORME DE CUMPLIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO ID-2023-00024-00

3 mensajes

Yaneth Baynes <yanethbaynes@gmail.com> 19 de septiembre de 2024, 15:12
Para: danielacuentasabogado@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 10 Penal Circuito Conocimiento - Atlántico - Barranquilla** <j10pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar., 17 de sep. de 2024, 10:20 a. m.
Subject: NOTIFICACIÓN AUTO TRASLADO INFORME DE CUMPLIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO ID-2023-00024-00
To: Yaneth Baynes <yanethbaynes@gmail.com>, notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Buenos días!

Cordial saludo.

Por medio del presente, se notifica el contenido del auto de tutela de la referencia, el cual resolvió:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la incidentante YANETH BAYNES DEL RIO, del informe de cumplimiento presentado por la incidentada COLPENSIONES; para que manifieste si tienen conocimiento de lo informado por la Entidad accionada y si ello se ajusta a la realidad del caso; para lo cual se le concederá un término de tres (3) días, so pena de archivar la solicitud de apertura de incidente de desacato.

Se adjunta traslado. **13. 2023-00024-00 Traslado**

Atentamente,

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
Oficial Mayor

IMPORTANTE:

*Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **8:00 A.M. a 12:00 P.M.** y de **1:00 P.M. a 5:00 P.M.**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 adjuntos

12InformeColpensiones.pdf
243K

AutoTrasladoInformeCumplimiento ID 2023-00024-00.pdf
206K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 20 de septiembre de 2024, 9:33
Para: Yaneth Baynes <yanethbaynes@gmail.com>, Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

Buenos días Sra. Yaneth, cordial saludo, es un placer saludarla de parte de la Sec. de Gestión Humana del Distrito de Barranquilla, le hago envió de respuesta que debe enviar al Juzgado 10 Penal del Circuito de Barranquilla, para continuar con el tramite del incidente de desacato.

Quedo atenta a cualquier inquietud,
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

respuesta a requerimiento 08-001-31-09-010-2023-00024-00..pdf
375K

Yaneth Baynes <yanethbaynes@gmail.com> 20 de septiembre de 2024, 12:46
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>
Cc: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes, sr juez.

Respecto al requerimiento que solicitaron a Colpensiones de la aceptación de las semanas cotizadas, a la actualidad las semanas no se reflejan en el sistema, por lo tanto han hecho caso omiso a la solicitud, a pesar que el señor juez dio una orden, ni porvenir devuelve lo consignado ni Colpensiones tampoco se ha manifestado ni a recibido.

Atentamente

Janeth baynes del río

[El texto citado está oculto]

Gmail

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: Protección S.A. - Historia Laboral en Línea

1 mensaje

CANDELARIA OSORIO <candeosorio06@gmail.com> 24 de septiembre de 2024, 11:32
Para: danielacuentasabogado@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Rafael Lafont** <rlafont01@gmail.com>
Date: mar, 24 sept 2024, 10:56 a. m.
Subject: Fwd: Protección S.A. - Historia Laboral en Línea
To: candelaria ososrio <candeosorio06@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Protección S.A.** <clientes@proteccion.com.co>
Date: dom, 8 de sept de 2024 11:47 a. m.
Subject: Protección S.A. - Historia Laboral en Línea
To: <rlafont01@gmail.com>



Cordial saludo,

A continuación le adjuntamos la información de su Historia Laboral en Línea. Para abrirlo ingrese su cédula cuando el sistema le solicite.

En el documento encontrará las semanas cotizadas en Protección o cualquier otra AFP (Administradora de Fondos de Pensiones), las semanas cotizadas en el Régimen de Prima Media, el saldo de su cuenta individual y el saldo del Bono Pensional; toda esta información actualizada a la fecha de generación de la consulta .

Es importante hacerle seguimiento y en caso de presentar alguna duda o inconsistencia con relación a su historia laboral, puede comunicarse con uno de nuestros asesores en la Línea de Servicio en Bogotá 7444464, en Medellín y Cali 5109099, en Barranquilla 3197999, en Cartagena 6424999 y desde el resto del país 018000528000 o en alguna de nuestras Oficinas de Servicio en todo el país.

Canales de Servicio
Protección S.A.

Este mensaje es automático por favor no responder







HistoriaLaboral.pdf
267K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Fwd: Respuesta trámite doble Asesoría entre Regímenes - 2024_19540978

1 mensaje

CANDELARIA OSORIO <candeosorio06@gmail.com> 24 de septiembre de 2024, 10:51
Para: "danielacuentasabogado@gmail.com" <danielacuentasabogado@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Rafael Lafont** <rlafont01@gmail.com>
Date: mar, 24 sept 2024, 10:50 a. m.
Subject: Fwd: Respuesta trámite doble Asesoría entre Regímenes - 2024_19540978
To: candelaria ososrio <candeosorio06@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: <tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co>
Date: lun, 23 de sept de 2024 1:04 p. m.
Subject: Respuesta trámite doble Asesoría entre Regímenes - 2024_19540978
To: <rlafont01@gmail.com>

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

De manera atenta nos permitimos adjuntar la respuesta al trámite de Doble Asesoría entre Regímenes.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE SERVICIO AL CIUDADANO

ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Nota: Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de información importante para usted. Por favor no responder este correo.

2 adjuntos

Respuesta2024_19540978_2024_9_23_13_3_46.pdf
1112K

Liquidación de sustanciación.pdf
110K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Objecion de Cuentas

3 mensajes

Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co> 8 de octubre de 2024, 15:40
Para: "danielacuentasabogado@gmail.com" <danielacuentasabogado@gmail.com>

Hola Daniela, te envío el borrador de la objeción de las cuentas del 2024, quedo atento a tus apuntes.

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

0. Modelo OBJETAR Cuentas X No Vinculacion.docx
112K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 9 de octubre de 2024, 15:38
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Cco: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

Buenas tardes compañero Rene, envió Archivo de Modelo de objeción para presentar a Colpensiones en lo que refiere a las cuentas 2024, de lo realizado por ti se complementa la parte jurídica.

Quedo atenta,
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 9 de octubre de 2024, 15:52
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Cco: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

Que pena que se me olvidó adjuntar el archivo.
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

0. Modelo OBJETAR Cuentas X No Vinculacion.docx
117K

Gmail

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Relacion COPENSIONES

1 mensaje

Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co> 8 de octubre de 2024, 9:29
Para: "danielacuentasabogado@gmail.com" <danielacuentasabogado@gmail.com>

adjunto lo anunciado

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

DEUDA CUOTAS PARTES COLPENSIONES 20240930.xlsx
8017K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

RV: ANALISIS PAGO DE INCAPACIDADES-SOLICITUDES

1 mensaje

María Consuelo Fuentes Galván <mfuentesg@barranquilla.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 8:42
Para: "danielacuentasabogado@gmail.com" <danielacuentasabogado@gmail.com>

Dra. buen día

Reenvío comunicación enviada el día de hoy para su conocimiento..Gracias

Maria Consuelo Fuentes G.
Secretaria Distrital de Salud – Oficina Atención en Salud
Dirección: Calle 34 #43 31
Teléfono: 3399888
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: María Consuelo Fuentes Galván
Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 8:40
Para: Ingrid Mendoza Niebles <imendoza@barranquilla.gov.co>; Claudia Acevedo Leal <cacevedo@barranquilla.gov.co>; Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>
Cc: Elania Redondo Peña <eredondop@barranquilla.gov.co>; Stephanie Paola Araujo Blanco <saraujo@barranquilla.gov.co>; Ana Paola Herrera Diaz <aherrerad@barranquilla.gov.co>
Asunto: ANALISIS PAGO DE INCAPACIDADES-SOLICITUDES

Cordial saludo,

En atención a comunicación del 30/08/2024 por parte de área de nómina y prestaciones sociales de oficina de Gestión humana (Att. funcionaria Ingrid Mendoza), una vez realizada la revisión de cada uno de los periodos cancelados por la oficina de nómina y comparado con la liquidación realizada por la EPS (se anexa cuadro soporte; se tuvo en cuenta los ajustes salariales de cada año),

Me permito manifestar respetuosamente:

		LO ESTABLECIDO POR LA NORMA						LO PAGADO POR LA EPS AL DISTRITO SOLO HASTA FEBRERO 2024 (IMPULSADO POR ACCION DE TUTELA VULNERACION AL MINIMO VITAL DEL 18/12/2023)			LO PROYECTADO Y PAGADO POR NOMINA (Fuente: Volantes de Pago)		
		FECHA INCAPACI		dias	%	IBC REAL	LO LEGAL	IBC EPS	%	PAGADO EPS	IBC DISTRITO	%	PAGADO
1	2022	24/07/2022	25/07/2022	2	100%	$ 290.066,67	$ 290.066,67	$ 4.351.000,00					$ 3.278.635,00
2		26/07/2022	31/07/2022	4	67%	$ 580.133,33	$ 386.774,89	$ 4.351.000,00		$ 145.034,00	$ 4.351.000,00		
3		1/08/2022	31/08/2022	31	67%	$ 4.351.000,00	$ 2.900.811,70	$ 4.351.000,00	62%	$ 2.707.437,00	$ 4.351.000,00	100%	$ 3.278.635,00
4		1/09/2022	30/09/2022	30	67%	$ 4.351.000,00	$ 2.900.811,70	$ 4.351.000,00	62%	$ 2.707.437,00	$ 4.351.000,00	100%	$ 3.278.635,00
5		1/10/2022	31/10/2022	31	50%	$ 4.351.000,00	$ 2.175.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 4.351.000,00	100%	$ 3.278.635,00
6		1/11/2022	30/11/2022	30	50%	$ 4.351.000,00	$ 2.175.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 4.351.000,00	100%	$ 3.278.635,00
7		1/12/2022	31/12/2022	31	50%	$ 4.351.000,00	$ 2.175.500,00	$ 4.351.000,00	67%	$ 2.900.825,00	$ 2.707.478,00	62%	$ 1.979.227,00
8	2023	1/01/2023	31/01/203	31	50%	$ 4.351.000,00	$ 2.175.500,00	$ 4.351.000,00	48%	$ 2.102.993,00	$ 2.900.869,00	67%	$ 2.045.953,00
9		1/02/2023	28/02/2023	28	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 2.900.869,00	68%	$ 2.131.033,00
10		1/03/2023	31/03/2023	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 2.900.869,00	68%	$ 2.045.953,00
11		1/04/2023	30/04/2023	30	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 2.997.550,00	60%	$ 2.131.033,00
12		1/05/2023	31/05/2023	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	62%	$ 3.103.264,00	$ 2.997.550,00	60%	$ 2.131.033,00
13		1/06/2023	30/06/2023	30	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	67%	$ 3.324.926,00	$ 5.598.732,00	62%	$ 4.816.469,00
14		1/07/2023	31/07/2023	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	67%	$ 3.324.926,00	$ 3.435.792,00	69%	$ 2.989.141,00
15		1/08/2023	31/08/2023	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 3.435.792,00	69%	$ 2.989.141,00
16		1/09/2023	30/09/2023	30	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	62%	$ 3.103.190,00	SUSPENDIDA EN NOMINA0	0%	$ 0,00
		1/10/2023	31/10/206	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	67%	$ 3.324.846,00	SUSPENDIDA EN NOMINA1	0%	$ 0,00
		1/11/2023	30/11/2023	30	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	64%	$ 3.214.018,00	SUSPENDIDA EN NOMINA2	0%	$ 0,00
		1/12/2023	31/12/2023	31	50%	$ 4.987.000,00	$ 2.493.500,00	$ 4.987.116,00	51%	$ 2.521.221,00	SUSPENDIDA EN NOMINA3	0%	$ 0,00
	2024	1/01/2024	31/01/2024	31	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00	$ 4.987.116,00	50%	$ 2.493.510,00	SUSPENDIDA EN NOMINA4	0%	$ 0,00
Total		2/01/2024	28/02/2024	28	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00	$ 4.351.000,00	50%	$ 2.175.510,00	$ 3.407.931,00	62%	$ 2.947.297,00
		1/03/2024	31/03/2024	31	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00	$ 52.555.671,71			$ 12.468.038,00	50%	$ 11.470.596,00
		1/04/2024	30/04/2024	30	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00				$ 4.986.284,00	50%	$ 4.543.942,00
		1/05/2024	31/05/2024	31	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00				$ 2.764.912,00	50%	$ 2.516.071,00
		1/06/2024	30/06/2024	30	50%	$ 5.529.824,00	$ 2.764.912,00	FUENTE DE INFORMACION: CERRTIFICADO DE INCAPACIDADES plataforma EPS			$ 2.764.912,00	50%	$ 2.516.071,00
		1/07/2024	31/07/2024	31	100%	$ 5.529.824,00	$ 5.529.824,00				$ 2.764.912,00	50%	$ 2.516.071,00
		1/08/2024	31/08/2023	31	100%	$ 5.529.824,00	$ 5.529.824,00				$ 2.764.912,00	50%	$ 2.516.071,00

1. La incapacidad médica inicia el 24/07/2022, es decir 8 días del mes de julio, más no todo el mes, como lo manifiesta comunicación.

2. Las incapacidades de los 8 días de Julio, meses de agosto, septiembre y octubre del 2022, se radicaron al Distrito el 18/11/2022 una vez fue corregido por clínica general del Norte inconsistencias. De ahí en adelante fueron enviadas al Distrito mes a mes todas las incapacidades médicas continuas.

3. Nómina liquidó el pago del mes de Diciembre del 2022 sobre el 62%. En 2023, enero sobre el 67%, febrero y marzo sobre el 58%, abril, mayo sobre el 60%, junio sobre el 65%, julio, agosto sobre el 69% y suspende los pagos a partir de septiembre a diciembre 2023 hasta enero 2024.

4. La suspensión de nómina y pago de incapacidades conllevó a la necesidad de instaurar Acción de Tutela por vulneración al Mínimo Vital el 10/12/2023; el 18/12/2023 el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad de Barranquilla, ordena al Secretario de salud y la EPS a realizar en 48 horas el trámite de reconocimiento de las incapacidades médicas enviadas al Distrito durante los periodos 2022 y 2023.

5. No obstante Dra. Karol Fernández en calidad de apoderada del Distrito solicita al juez: *"Declarar improcedente la acción de tutela por falta de legitimación en la causa pasiva y desvincular a la Secretaría Distrital en Salud Barranquilla"*, sin embargo, el 15/02/2024 Tribunal Superior del Distrito Judicial CONFIRMA la sentencia impugnada.

6. Hasta ese momento el reconocimiento y pago de incapacidades 2022, 2023 no se había dado entre la EPS y el Distrito, excepto los periodos supendidos por nómina (septie-diciembre 2023) en cuenta de cobro de la EPS como se evidencia en certificado de Récord de incapacidades del 27/12/2023 bajado de plataforma Eps Famisanar.(se anexa soporte).

7. Sólo impulsado por acción de tutela y los perjuicios generados, se dió pago al Distrito de 17 de 20 incapacidades, llamando la atención que la primera incapacidad de julio 2022 aún se encontraba en cuenta de cobro por la EPS. (Se anexa soporte certificado recórd de incapacidad 28/02/2024)

8. Por parte de nómina el pago del mes de enero 2024 obedeció a $312.868, correspondiente al pago de intereses de cesantías y para el mes de febrero 2024 nómina liquida sobre el 62%.

9 . Como lo refleja el cuadro, solo hasta el mes de marzo 2024, nómina ajusta el % establecido por la norma (50%), y paga 4 de los 5 periodos suspendidos, sin validar y estimar los ajustes respectivos a ese momento.

Al anterior análisis surgen respetuosamente las siguientes inquietudes:

Si bien es cierto que las primeras incapacidades (agosto a diciembre del 2022), por extemporaneidad nómina no aplicó el % establecido por la norma, ¿por qué los periodos de enero a agosto 2023 tampoco fueron liquidados sobre el % establecido por la norma, aún teniendo pleno conocimiento de las incapacidades continuas allegadas oportunamente ?

¿Por qué razón nunca hubo una comunicación ni un intento de acercamiento por parte del Distrito para poder entender, explicar y resolver las inconsistencias presentadas y concertar los ajustes necesarios para evitar los perjuicios generados al mínimo vital mío y de mis hijos a pesar de mi condición de salud?

Por lo anterior solicito respetuosamente:

1. Dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de tutela del 18/12/2023 y ratificado el 15/02/2024 en razón de no vulnerar el Mínimo Vital.
2. Validar la información del cuadro enviado.
3. Establecer de forma respetuosa y concertada los ajustes a que halla lugar para subsanar las falencias que desde el área de nómina se hallan generado.
4. Informar por qué motivo no se hicieron los aportes al sistema de Riesgos laborales y Caja de compensación familiar durante el período de agosto 2024, ya que revisando la planilla, estos aportes aparecen en cero (0) y no se me ha dado explicación alguna. Se anexa Soporte.
5. Garantizar que mientras se resuelve controversia de concepto ocupacional por parte de las entidades encargadas, pueda tener el debido acompañamiento por parte del Distrito, ante situación especial en la que me encuentro, salvaguardando mis derechos fundamentales.

Quedo atenta,

Por favor confirmar recibido. !Gracias!

Maria Consuelo Fuentes G.
Secretaria Distrital de Salud – Oficina Atención en Salud
Dirección: Calle 34 #43 31
Teléfono: 3399888
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

5 adjuntos

- **17FalloTutela (4) (1)18-12-2023.pdf** 205K
- **2024 00018Notificacionfallo.pdf** 534K
- **Certificado_Incapacidad 27-12-2023.pdf** 52K
- **31-07-2024.pdf** 277K
- **Certificado_Incapacidad 28-02-2024.pdf** 64K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Rv: Certificado: Respuesta petición radicada con el número 2024_17548728 el día 2024/08/28

2 mensajes

Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com> 19 de septiembre de 2024, 8:46
Responder a: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

----- Mensaje reenviado -----
De: "tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co" <tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co>
Para: "ALCERLA@YAHOO.COM" <ALCERLA@YAHOO.COM>
Cc:
Enviado: mar, 17 de sept de 2024 a la(s) 3:32 p. m.
Asunto: Certificado: Respuesta petición radicada con el número 2024_17548728 el día 2024/08/28

CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™
Certificación de Entrega, Contenido & Hora
Un servicio de Certicámara. Validez y seguridad jurídica electrónica
certimail
Powered by RPost®

Este es un Email Certificado™ enviado por **tramitescolpensiones2@colpensiones.gov.co**.

Respetado señor (a)
ALMA ROSA CERVANTES LARA

Reciba un cordial saludo en nombre de Colpensiones, nos permitimos informarle que adjuntamos la respuesta a sus inquietudes radicadas con el número 2024_17548728, esperando que las mismas satisfagan sus necesidades.

Cualquier inquietud puede hacérnosla llegar a la dirección de correo electrónico: atencion@colpensiones.gov.co .

Le recordamos que esta dirección de e-mail es utilizada solamente para los envíos de la información solicitada. Por favor no responda, si desea mayor informacion, lo invitamos a visitar nuestro sitio web oficial www.colpensiones.gov.co en donde encontrará todos los canales de comunicación que tenemos disponibles para usted. Agradecemos su compresión.

Cordialmente,

Colpensiones Administradora Colombiana de Pensiones

RPost®Patentado

Respuesta2024_17548728_2024_9_17_15_32_RESP_FINAL_SFC.pdf
330K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 19 de septiembre de 2024, 8:48
Para: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>

Buenos días Sra Alma, Colpensiones le pidió una prórroga para contestar su solicitud, quedamos atentos a la respuesta de fondo de la administradora.

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

RV: DOCUMENTOS ALMA CERVANTES

1 mensaje

Nathalia Fernandez López <nfernandezl@barranquilla.gov.co> 15 de octubre de 2024, 10:50
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

BARRANQUILLA.GOV.CO

Nathalia Fernández López
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nathalia Fernandez López
Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 11:47
Para: luispensiones1980@gmail.com <luispensiones1980@gmail.com>
Asunto: DOCUMENTOS ALMA CERVANTES

Cordial saludo.

Mediante la presente, me permito enviar documentación correspondiente a la señora Alma Cervantes Lara.

Bendiciones.

BARRANQUILLA.GOV.CO

Nathalia Fernández López
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

9 adjuntos

QUILLA-22-291262 ALMA CERVANTES.pdf
26K

QUILLA-23-057027.pdf
152K

QUILLA-23-208443 ALMA CERVANTES.pdf
101K

alma cervantes - colpensiones (1).pdf
636K

AFILIACION ISS. COLPENSIONES ENERO 1997 (1).pdf
828K

QUILLA-23-220692 ALMA CERVANTES ACT HISTORIA.pdf
106K

Autorización Notificación por Correo electrónico.pdf
2146K

Declaración de NO pensión.pdf
167K

Solicitud prestaciones económicas.pdf
2728K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

RV: Estado Procesos de cobro coactivo y/o mandamiento de pago COLPENSIONES

1 mensaje

Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co> 11 de octubre de 2024, 9:46
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>, Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>, Lina Fernanda Otero Barrios <lotero@barranquilla.gov.co>

Cordial Saludo

Reenvío información del estado de procesos de Colpensiones ,

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: David Salazar <dsalazar@consilioabogados.com>
Enviado: viernes, 11 de octubre de 2024 07:11
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Cc: Secretaria Jurídica <secretariajuridica@barranquilla.gov.co>; Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: Estado Procesos de cobro coactivo y/o mandamiento de pago COLPENSIONES

Cordial saludo

Remito lo solicitado

DSO

El jue, 26 sept 2024 a las 10:15, Rene Alexander Mosquera Franco (<rmosquera@barranquilla.gov.co>) escribió:

> Dr.
> David Salazar
> Oficina Jurídica
>
> Cordial Saludo
>
> por medo de la presente solicitamos estado de los expedientes de cobro coactivo y/o mandamiento de pago que COLPENSIONES libró en contra del D.E.I.P. de Barranquilla, por concepto de cuotas partes pensionales. Adjunto relación enviada por COLPENSIONES donde nos relacionan cincuenta y dos (52) procesos. Gracias de antemano por su valiosa colaboración.

Nº	Nº Proceso de cobro	Resolución Mandamiento	Fecha Mandamiento Generada
1	DCR-2018-001311	2018-003024	6/7/2018
2	DCR-2018-008166	2018-011249	13/12/2018
3	DCR-2018-009026	2018-012139	19/12/2018
4	GNC-CP-2015-000694	2015-000977	23/12/2015
5	DCR-2019-003488	2019-005631	14/11/2019
6	DCR-2020-000031	2020-000046	8/1/2020

7	DCR-2020-002229	2020-002738	4/5/2020
8	DCR-2020-004702	2020-005416	16/06/2020
9	DCR-2020-005032	2020-005803	02/07/2020
10	DCR-2020-005560	2020-006627	28/08/2020
11	DCR-2020-009230	2020-010701	23/10/2020
12	DCR-2020-017172	2020-019142	24/12/2020
13	DCR-2021-018772	2021-013213	15/02/2021
14	DCR-2021-000197	2021-000354	22/01/2021
15	DCR-2021-019055	2021-018077	30/03/2021
16	DCR-2021-073425	2021-025599	09/04/2021
17	DCR-2021-085331	2021-065859	31/05/2021
18	DCR-2021-104582	2021-074745	06/07/2021
19	DCR-2021-105828	2021-122610	26/08/2021
20	DCR-2021-113915	2021-123229	06/09/2021
21	DCR-2021-138224	2021-148917	23/09/2021
22	DCR-2021-137713	2021-148155	20/09/2021
23	DCR-2021-162119	2021-196088	29/11/2021
24	DCR-2022-000057	2022-000132	07/01/2022
25	DCR-2022-007528	2022-017073	07/02/2022
26	DCR-2022-007776	2022-028077	01/03/2022
27	DCR-2022-012957	2022-042986	06/04/2022
28	DCR-2022-013403	2022-044203	04/05/2022
29	DCR-2022-030088	2022-072481	06/07/2022
30	DCR-2022-030785	2022-073981	04/08/2022
31	DCR-2022-034223	2022-078462	12/09/2022
32	DCR-2022-034700	2022-080964	04/10/2022
33	DCR-2022-047347	2022-126558	3/11/2022
34	DCR-2022-048230	2022-128631	7/12/2022
35	DCR-2023-000213	2023-000262	4/1/2023
36	DCR-2023-003470	2023-004398	2/2/2023
37	DCR-2023-004517	2023-006428	6/3/2023
38	DCR-2023-029146	2023-032465	10/4/2023
39	DCR-2023-029693	2023-061068	9/5/2023
40	DCR-2023-031484	2023-063530	9/6/2023
41	DCR-2023-032069	2023-066020	10/7/2023
42	DCR-2023-052180	2023-096967	11/9/2023
43	DCR-2023-052722	2023-098373	11/10/2023
44	DCR-2023-091567	2023-138040	16/11/2023
45	DCR-2023-091847	2023-139548	7/12/2023
46	DCR-2024-049005	2024-049930	14/02/2024
47	DCR-2024-049977	2024-052597	18/03/2024
48	DCR-2024-050786	2024-054707	17/04/2024
49	DCR-2024-051542	2024-057902	17/05/2024
50	DCR-2024-093037	2024-100287	19/06/2024
51	DCR-2024-094023	2024-101997	19/07/2024
52	DCR-2024-096256	2024-179406	20/08/2024

BARRANQUILLA.GOV.CO

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

--

David Salazar Ochoa.
Socio.
Consilio Abogados S.A.S.
***Acompañamiento Jurídico Integral*.**
315 830 08 01 - (1) 3004190.
www.consilioabogados.com
dsalazar@consilioabogados.com* - *info@consilioabogados.com

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Listado procesos Barranquilla 20240925.xlsx
13K

Gmail Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Rv: Fw: Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf

1 mensaje

Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com> 15 de octubre de 2024, 12:49
Responder a: Alma Rosa Cervantes Lara <alcerla@yahoo.com>
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

----- Mensaje reenviado -----
De: "Daniela Cuentas" <danielacuentasabogado@gmail.com>
Para: "Alma Rosa Cervantes Lara" <alcerla@yahoo.com>
Cc:
Enviado: mar, 15 de oct de 2024 a la(s) 12:26 p. m.
Asunto: Re: Fw: Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf
Buenas tardes Sra. Alma cordial saludo, de manera oportuna dando respuesta a su solicitud realizada el dia jueves, 10 de octubre de 2024, encontrándonos al segundo día hábil de dicha petición, se le envían los documentos que solicita Colpensiones para dicha validación y conteo de semanas cotizadas a Colpensiones.
Para que sea usted quien realice los trámites administrativos encaminados a la validación de sus semanas.

1. Se anexa planilla de pago de aportes a pensión realizados por la Alcaldía de Barranquilla.
2. Se anexa afiliación al Seguro Social.

Sin otro particular,
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

El sáb, 12 oct 2024 a las 23:35, Alma Rosa Cervantes Lara (<alcerla@yahoo.com>) escribió:

> Doctora le reitero el correo que recibí de Colpensiones para su conocimiento orientación y fines pertinentes.
>
> Buenos días Dra. como amaneció
>
> Imagínese esa respuesta de Colpensiones ya esa misma respuesta la habían enviado la vez pasada revise para que mire
>
> Estoy atenta a su orientación i
>
> Dra como va disculpe pero ellos lo que aducen es que la Alcaldía pago extemporáneamente y debió hacerlo por calculo actuarial, por eso le pregunto si se puede presentar una tutela porque esa respuesta ya la habían dado
>
> Yahoo Mail: busca, organiza, toma el control de tu buzón

3 adjuntos

ALMA CERVANTES APORTES (2).pdf
375K

AFILIACION ISS. COLPENSIONES ENERO 1997 (1) (1).pdf
828K

Respuesta2024_17548728_2024_10_10_10_6_RESP_FINAL_SFC.pdf
343K

RV: solicitud de soporte documental de pensionados para pasivocol

3 mensajes

Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co> 24 de octubre de 2024, 9:05
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 16:29
Para: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>
Asunto: RE: solicitud de soporte documental de pensionados para pasivocol

Hola Daniela

por favor

revisa la ficha de recolección de información que le agregue y ajustar la carta, para mañana poder enviar a cada fondo o ente

estos son los que a hoy tengo nuero de pensionados

NIT	Fondo	Entidad	Cuenta de Cedula Beneficiario
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	FCN	2
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	SEGURO SOCIAL-ISS	22
800141397	POLICIA NACIONAL	PONAL	1
800216278	PENSIONES DE ANTIOQUIA - PDA	PDA	1
830053105	FIDEICOMISO PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	BANCO CAFETERO	3
860041163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES-FONCEP	FONCEP	1
890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	UNIATLCO	2
890106291	ALCALDIA DE SOLEDAD	SOLEDAD	1
890999057	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SFC	1
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA	MINDEFENSA	1
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	MINTIC	7
899999734	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	FONPRECON	10
900082143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE - GECELCA	GECELCA	1
900336004	ENTIDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	COLPENSIONES	204
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	UGPP	9
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	MINSALUD	48
Total general			**314**

RENÉ MOSQUERA FRANCO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
Dirección • Calle 34 No. 43-31
Teléfono • 605 3399351
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com>
Enviado: martes, 22 de octubre de 2024 11:22
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>; jblanco@barranquilla.gov.co <jblanco@barranquilla.gov.co>
Asunto: solicitud de soporte documental de pensionados para pasivocol

Buenas tardes, cordial saludo.
Por medio de la presente les remito modelo para solicitar información a la entidades acreedoras y deudoras, en lo que corresponde a Cuotas partes.
Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

solicitud de informacion para incorporación de la historia laboral en PASIVOCOL..docx
114K

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 9:23
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>

Buenos días Rene, cordial saludo. Me parece excelente el formato, enviemos lo, para tener la información más organizada y en caso de que no, nos la envíen diligenciada por ser información masiva de los pensionados cuota-partistas, nos sirve a nosotros de manera interna el formato para tener la ficha técnica de cada pensionado.

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

Daniela Cuentas <danielacuentasabogado@gmail.com> 24 de octubre de 2024, 9:40
Para: Rene Alexander Mosquera Franco <rmosquera@barranquilla.gov.co>

Rene, mira este nuevo documento, sería para Fondo de Pasivo Sociales Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Daniela Cuentas Madiedo.
Abogada especialista en Seguridad Social y Magíster en Derecho al Trabajo y la Seguridad Social.(Universidad del Norte)
Celular: 300-5159541.

[El texto citado está oculto]

solicitud de informacion para incorporación de la historia laboral en PASIVOCOL ok.docx
112K

Barranquilla, Octubre 17 de 2024

INVITACION GENERAL

Señores

SECRETARIOS DE HACIENDA Y TESOREROS MUNICIPALES

Cordial saludo.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, con acompañamiento de la Federación Nacional de Departamentos, en el marco de las obligaciones del pago de las Cuotas partes pensionales correspondientes a las entidades territoriales, se complace en invitarlos a una reunión informativa que se llevará a cabo el día 29 de Octubre del presente año a las 10:00 am, en el piso 12 del Edificio de la Gobernación del Atlántico.

Todo esto, con el fin de armonizar y coordinar las obligaciones que a cada Entidad Territorial le corresponde en lo que respecta a los pagos de aportes de cuotas partes pensionales, de acuerdo a la concurrencia de cada municipio.

Agradezco su valiosa asistencia, la cual será un honor contar con su participación.

Atentamente

NINI YOHANNA CANTILLO ESTRADA.
Secretaria de Hacienda.
Gobernación del Atlántico.